



RESOLUCIÓN DE DECLARAR DESIERTO No 407 2014

PROCESO No. MCO-MAGAP-001-2014

“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO “MORAS”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente, la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la LOSNC;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 24 de mayo del 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: *“Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...) Actuar en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...);*
- Que,** el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica el Sistema Nacional de Contratación Pública permite a las máximas Autoridades de las Entidades contratantes delegar facultades previstas en la ley;
- Que,** el Artículo 59 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a observar en los procesos de menor cuantía de obras;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones

A
D



técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública;

- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de Menor Cuantía. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con memorando No. MAGAP-DCTRD-2014-0022-M, de 31 de marzo de 2014, la ingeniera Lorena Paola López Manotoa, en su calidad de Directora de Coordinación Descentralizada y Tecnificación de Riego y Drenaje, entregó al ingeniero Ricardo Morales Acosta, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje subrogante, la propuesta con los respectivos anexos para la **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO "MORAS"**;
- Que,** con memorando No. MAGAP-SRD-2014-0964-M, de 21 de julio del 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas; en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita a la Ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, en su calidad de Directora Financiera, se emita la certificación presupuestaria para la contratación de la **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO "MORAS"**, por el valor de USD 109.495,85 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-8923-M de 22 de julio del 2014, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, remite al Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, la certificación presupuestaria No.968, con cargo a la partida No.360-9999-0000-24-005-036-001-750102-1701-001-0000-0000, denominada "Riego y Manejo de Aguas" por el valor de USD 109.495,85 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA;
- Que,** con memorando No. MAGAP-SRD-2014-0999-M, de 25 de julio de 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, Coordinador General de Planificación, incluir en el PAC 2014, la contratación de la **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO "MORAS"**;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGP-2014-1352-M, de 25 de julio de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordon, remite la Resolución de Inclusión al PAC 2014 No 0036, para la contratación de la **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO "MORAS"**;
- Que,** con memorando No. MAGAP-SRD-2014-1046-M de 30 de julio de 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita al señor Ministro Javier Ponce Cevallos la autorización para el inicio del proceso de contratación de la **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO "MORAS"**; y, que la comisión técnica este integrada por los siguientes funcionarios: como Presidente, el ingeniero Miguel Vélez; como titular del área requirente, la ingeniera Sandra Apuguango; y, como profesional a fin al objeto de la contratación, el ingeniero Edison Lluga;

Ch



- Que,** mediante memorando No. MAGAP-SRD-2014-1046-M de 30 de julio del 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita al Sr. Mgs Juan Carlos Aguirre Márquez; Coordinador General de Asesoría Jurídica, se inicie el proceso de la contratación de la **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO "MORAS"**;
- Que,** mediante Resolución de Inicio de Proceso No 347-2014, de 15 de agosto de 2014, el Sr. Dennis Eddie García Vacas, en su calidad de Subsecretario de Riego y Drenaje, autorizó el inicio del proceso, para la **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO "MORAS"**; y, aprobó los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** con fecha 28 de agosto de 2014, se publicó el presente proceso en el Portal Institucional de Compras Públicas;
- Que,** dentro del cronograma del proceso, no se presentó ninguna oferta en Secretaría de la Dirección de Contratación Pública;
- Que,** en el inciso primero del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: por no haberse presentado oferta alguna, se declarará desierto el procedimiento;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE

- Artículo 1.** Declarar desierto el proceso de contratación para la **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO MORAS"**; **No MCO-MAGAP-001-2014**; de conformidad al numeral 1 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Artículo 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta Resolución, en el Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec.
- Artículo 3.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **16 SEP 2014**

**SR. DENNIS EDDIE GARCIA VACAS
SUBSECRETARIO DE RIEGO Y DRENAJE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

